--- Trelew, de Abril de 2012.----------

--- AUTOS Y VISTOS: Vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada la sentencia definitiva de fs. 370/382, por la parte actora y los honorarios de sus letrados a fs. 388, y por el co-demandado Sr. N. R. G. a fs. 390, recursos concedidos a fs. 389 y 391 respectivamente.---------- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 445, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por el co-demandado a fs. 390.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto a fs. 390 por el co-demandado Sr. N. R. G., contra la sentencia definitiva de fs. 370/382.----------

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2.012 – SIC.- CONSTE.----------

VILMA NOEMI BIRRI
SECRETARIA DE CAMARA